



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00046243-NEU-DESP#SSLD- DESIGNACIÓN DE DOS ENFERMEROS Y UN CHOFER AMBULANCIA

VISTO:

EL EX-2020-00046243-NEU-DESP#SSLD - Expediente N° 8600-024699/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los agentes **GASTON OMAR ESCUDERO** (Legajo N° 288851 – CUIL N° 20260822331), **FABIAN ANDRES ORTIZ** (Legajo N° 645447 – CUIL N° 20350401815), y **CARLOS ESTEBAN SENADOR PEREZ** (CUIL N° 20297959949 – Clase 1983), para cumplir funciones en la Dirección General de Emergencias Sanitarias (S.I.E.N.), dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente norma;

Que para efectuar la designación de los mencionados postulantes es necesaria la creación de Tres (3) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos a la Planta Funcional la Dirección General de Emergencias Sanitarias de la Subsecretaría de Salud, como Dos (2) puestos de Enfermeros, Categorías TC1 y Un (1) puesto de Chofer de Ambulancia, Categoría AS1;

Que dado el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el virus Covid-19, se ha recargado el servicio del SIEN no dando abasto con el personal actual, por lo que se requiere aumentar el plantel a fin de cubrir las necesidades de los habitantes de la Provincia de Neuquén;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18; Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y legal correspondiente;

Que corresponde al dictado de la presente Norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE Tres (3) Cargos de Jur.04 –SA.E - URP.05 -

ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Dos (2) cargos TC1 y Un (1) cargo AS1, de Jur.10 – SA.L – URP.01 – PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, los puestos que en cada caso se especifican: -Dos (2) Puestos “Enfermeros, secuencias a confirmar”, Categorías TC1. -Un (1) Puesto “Chofer de Ambulancia, secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la fecha de la presente Norma Legal, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a: Jur.10 - SA.L. - URP.01 – PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - Ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente. **GASTON OMAR ESCUDERO** (Legajo N° 288851 – CUIL N° 20260822331), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **FABIAN ANDRES ORTIZ** (Legajo N° 645447 – CUIL N° 20350401815), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **CARLOS ESTEBAN SENADOR PEREZ** (CUIL N° 20297959949 – Clase 1983), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.-